

Bogotá D.C., 6 de junio de 2025

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Bogotá D.C.

Ref. Certificación de antecedentes judiciales del cuerpo directivo de El Veinte para la permanencia en el RTE.

Yo Ana Bejarano Ricaurte, identificada con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de Representante Legal de **El Veinte**, entidad sin ánimo de lucro, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT. 901.384.348-3. En conformidad con la validación de antecedentes judiciales requerida para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial

CERTIFICO

Que a la fecha, ninguno de los fundadores de la Entidad, ni miembro de junta directiva, ni el representante legal ni ningún miembro de órganos directivos, presentan antecedentes judiciales o disciplinarios.

Se expide la presente certificación según lo establecido en el Decreto 2150 de diciembre de 2017 en la ciudad de Bogotá D.C., lo seis días del mes de junio de 2025

Cordialmente,

Ana Bejarano Ricaurte

Representante Legal

El Veinte